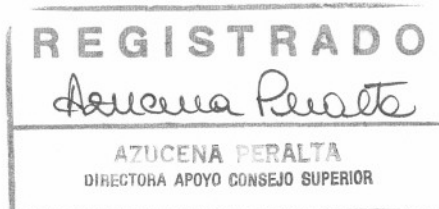




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 402/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Víctor Domingo GRANDOLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1992 diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 402/2000 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 402/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar el cursado efectuado en el año 1992 de las asignaturas Física III, Estabilidad II, Electrotecnia General, Termodinámica y Mecánica, eximiéndolo de su pertinente correlativa mediata Física I, al alumno Víctor Domingo GRANDOLI, Legajo N° 18-5671-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1193/2001

MEL

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR